



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.5

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025546600003		
CONTRATO N°:	084 DEL 2025	05-DIC-2025	INT-SMC-023-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3 PLAZOLETA VÍCTOR M. GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA II NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S		
NIT/ C.C:	900923707-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	88251310 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 137.028.777,27)		
ANTICIPO (N/A):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	23-ENE-2026		
FECHA DE TERMINACION:	22-JUN-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27625		
RP N°:	24625		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
REINICIO	N/A		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$\$ 137.028.777,27)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (5) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	22-JUN-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	22-JUN-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100%	22-JUN-2026	
MUNICIPIO:	SALAZAR (NORTE DE SANTANDER),		

A los 22 días del mes de JUNIO de 2026, los suscritos, JOSE RAFAEL CACERES RUBIO, con cedula de ciudadanía 88251310, representante legal de CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S, con NIT

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.5
		Página 2 de 4

900923707-4 como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°084 DEL 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 084 DEL 2025 con el contratista CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3 PLAZOLETA VÍCTOR M. GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA II NORTE DE SANTANDER"**.
2. Que, a los VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°084 DEL 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°084 DEL 2025, señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, fondo mixto para el desarrollo integral y la gestión social de colombia pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por fondo mixto, el cobro mensual no podrá superar al plan de inversión mínimo establecido en el spgr por parte del fondo mixto, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. nota 1: en el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obra realizada por el contratista. nota 2: el contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. parágrafo 1: deducciones. el contratista autoriza al fondo mixto, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
6. Que no obstante lo anterior, **CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°084 DEL 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría 084 DEL 2025 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE**

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.5
		Página 4 de 4

CALLE 2 Y 3 PLAZOLETA VÍCTOR M. GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA II NORTE DE SANTANDER., celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S,

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°084 DEL 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, el VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


JOSE RAFAEL CACERES RUBIO
 Representante Legal
 CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Supervisor de apoyo
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Vobo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo

SAHR

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA